

Resolución de 24 de junio de 2026, de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Aragón (IIS Aragón), por la que se convoca una plaza de Técnico/a Superior ISCiii [Ref. RRHH-26/030]

La [Fundación IIS Aragón](#) es una organización privada de naturaleza fundacional perteneciente al sector público autonómico (fundación del sector público), sin ánimo de lucro y cuyo patrimonio se halla afectado, de modo duradero, a la realización de los fines de interés general propios de la institución, en virtud de Decreto 125/2014, de 22 de julio, del Gobierno de Aragón.

Autorizada la contratación por esta Dirección Ejecutiva, se procede a la convocatoria de la plaza que se indica en la presente, en la cual se especifican las características de la misma.

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de un/a **Técnico/a Superior ISCIII** para colaborar en el desarrollo de un proyecto de investigación en el IIS Aragón.

Está orientada a profesionales con titulación de Formación Profesional de Grado Superior o equivalente que participarán, bajo la supervisión directa del Investigador/a Principal o del personal responsable designado, en actividades técnicas y operativas vinculadas a la ejecución del proyecto financiado, pudiendo incluir la preparación, procesamiento y conservación de muestras, el manejo básico y mantenimiento ordinario de equipamiento o instalaciones técnicas, el registro, actualización y tratamiento básico de datos técnicos, la gestión documental básica asociada al proyecto, el apoyo en la aplicación de protocolos establecidos y otras tareas técnicas de soporte necesarias para su adecuada ejecución.

1. Puesto de trabajo ofertado y tareas a realizar

Convocatoria	RRHH-26/030
Número de plazas	1
Categoría Laboral	Técnico/a Superior ISCiii
Responsable	Ignacio Ochoa Garrido
Tipo de Contrato	Contrato de actividades científico-técnicas al amparo del artº 23 bis de la Ley 14/2011 de 1 de junio de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, introducido por el Artículo primero del Real Decreto-Ley 8/2022 de 5 de abril y modificado por el artº 23 de la Ley 17/2022 de 5 de septiembre
Jornada Laboral	A tiempo completo
Retribución	Según convocatoria
Datos de la Financiación	Proyecto PT23/00186 , IR/ Dr. Ignacio Ochoa Garrido, financiado a través de la Resolución, de 18 de diciembre de 2023, de la Dirección del Instituto de Salud Carlos III, O.A., M.P., por la que se conceden subvenciones para las Unidades de Plataformas ISCIII de apoyo a la I+D+I en Biomedicina y Ciencias de la Salud de la Acción Estratégica en Salud 2021-2023. Cofinanciado por la Unión Europea, a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, dentro del Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2021-2027.

	 GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES  Instituto de Salud Carlos III  Cofinanciado por la Unión Europea
Tareas a desarrollar	• Realización de tareas de limpieza, desinfección, mantenimiento ordinario y adecuación básica de espacios de trabajo, instalaciones y material del animalario vinculados a la ejecución del proyecto. • Manejo, cuidado y seguimiento básico de animales de experimentación, principalmente roedores, de conformidad con lo dispuesto en el RD 53/2013 y normativa aplicable. • Apoyo en el seguimiento del estado de los animales y en las tareas de observación relacionadas con el bienestar animal. • Apoyo operativo en la ejecución de procedimientos experimentales, incluyendo la preparación de animales, materiales y espacios de trabajo. • Apoyo en la gestión operativa de colonias: identificación, registros, trazabilidad y actualización de bases de datos del animalario vinculadas al proyecto. • Colaboración en la tramitación operativa de pedidos de suministros, recepción de material y seguimiento de stock necesario para la ejecución del proyecto. • Mantenimiento y actualización de registros técnicos y documentación asociada al proyecto y a las tareas de animalario vinculadas al mismo. • Aplicación de normas de bioseguridad, prevención de riesgos laborales y buenas prácticas en experimentación animal, conforme a los protocolos establecidos.

2. Presentación de documentación

Las personas interesadas deberán presentar online, a través de la [web del IIS Aragón](#), la siguiente documentación: Currículum Vitae, Justificantes de estudios/experiencia, Otros méritos alegados y Vida laboral.

El plazo para la presentación de la documentación comenzará con la publicación de esta convocatoria en la página [web del IIS Aragón](#) y finalizará a los 10 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación

Sin perjuicio de lo anterior, la convocatoria podrá ser difundida a través de otros medios.

3. Comisión de Selección

- Presidente: Óscar López Lorente. Director Ejecutivo IIS Aragón
- Vocal: Ignacio Ochoa Garrido Investigador principal del Grupo de Investigación "GIIS018 Tissue Microenvironment Lab".
- Vocal: Manuel Doblaré Castellano. Miembro del Grupo de Investigación "GIIS018 - Tissue Microenvironment Lab".
- Vocal: Andrea Vaquerizo Cardiel. Técnica RRHH IIS Aragón
- Secretaria: M^a Ángeles Mínguez Rubio. Técnica RRHH IIS Aragón

4. Requisitos y criterios del proceso de selección

Requisitos exigidos:

- Estar en posesión del Título de Formación Profesional de Grado Superior o equivalente en en las familias profesionales de Sanidad, Seguridad y Medio Ambiente, Agraria o titulaciones afines relacionadas con el manejo de animales de experimentación.
- Formación acreditada conforme al Real Decreto 53/2013 y a la Orden ECC/566/2015 para la realización de las funciones de cuidado (función a) y eutanasia (función b) en animales de experimentación, particularmente en roedores.

Criterios valorables:

- a) Formación y conocimientos aplicables al puesto ofertado (0 a 20 puntos)
 - Formación adicional homologada por la autoridad competente para la adquisición de competencias en funciones c), d), e) y f) según RD 53/2013 (0 a 10 puntos)
 - Formación relacionada con bienestar animal, bioseguridad, prevención de riesgos laborales y gestión de instalaciones de animalario.

- b) Experiencia profesional: Encaminada a determinar el nivel con el que el candidato, a lo largo de su carrera profesional, ha desarrollado las labores relacionadas con las que requiere el puesto ofertado (0 a 40 puntos):
- Experiencia en el manejo, cuidado y mantenimiento de animales de experimentación, preferentemente roedores (0 a 10 puntos).
 - Experiencia en la aplicación de protocolos de limpieza, desinfección y mantenimiento de instalaciones de animalario (0 a 10 puntos).
 - Experiencia en centros de investigación biomédica, clínicas veterinarias o explotaciones relacionadas con el manejo animal (0 a 10 puntos).
 - Experiencia en el registro y control de colonias, trazabilidad y gestión básica de datos asociados al animalario (0 a 5 puntos).
 - Experiencia en apoyo a procedimientos experimentales y colaboración en proyectos de investigación con modelos animales (0 a 5 puntos).
- c) Capacitación y habilidades para el desempeño del puesto (0 a 25 puntos):
- Manejo de entornos informáticos: Microsoft Office, sistemas de información de investigación, otros entornos informáticos especializados (0 a 15 puntos)
 - Nivel idioma inglés (0 a 10 puntos)
- d) Competencias personales. Entrevista (0 a 15 puntos):
- Autonomía y capacidad de planificación y organización
 - Resolución de problemas
 - Responsabilidad y capacidad de asumir compromisos
 - Trabajo en equipo.

5. Procedimiento de selección

El proceso de selección se llevará a cabo según las siguientes fases eliminatorias:

Fase 1: Cumplimiento de los requisitos exigidos y valoración de criterios valorables

Las candidaturas recibidas dentro del plazo establecido serán sometidas por la Comisión de Selección a la comprobación de los requisitos exigidos. En caso de cumplir con los mismos, se procederá a la baremación de los criterios valorables (formación, experiencia y capacitación/habilidades), asignándose una puntuación que será reflejada en el acta de selección.

Sólo se considerarán los méritos relacionados en el currículum **y justificados documentalmente** que se posean y presenten dentro del plazo de presentación de solicitudes.

Pasarán a la siguiente fase las personas candidatas que obtengan una puntuación superior a 45 puntos.

Fase 2: Entrevista

La valoración de las competencias personales, como la aportación y motivación al proyecto, la capacidad de razonamiento, y la habilidad para exponer y resolver problemas, se llevará a cabo mediante una entrevista personal. Esta será evaluada por la Comisión de Selección, con un máximo de 15 puntos

En cualquier caso, será necesario obtener una puntuación mínima de 55 puntos en el conjunto de las fases anteriores para poder acceder al puesto convocado

6. Propuesta de Nombramiento y Resolución de la Convocatoria

Una vez finalizado el procedimiento de selección, la Comisión de Selección emitirá la propuesta de contratación o, en su caso, propondrá que la convocatoria quede desierta. El Director Ejecutivo del IIS Aragón dictará la resolución correspondiente, ya sea acordando el nombramiento o declarando desierta la convocatoria, lo que pondrá fin al proceso.

En caso de no formalizarse el contrato con la primera persona candidata propuesta, el puesto podrá ser cubierto por orden con las siguientes personas candidatas que hayan superado el proceso de selección.

La resolución de la convocatoria se publicará en la [web del IIS Aragón](#) y se llevará a cabo antes de seis meses, contados desde el día siguiente a la publicación del anuncio de la presente convocatoria.

7. Protección de Datos de Carácter Personal

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (BOE» núm. 294, de 6 de diciembre de 2018), y con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, los datos facilitados por los solicitantes pasarán a formar parte del fichero de Personal, cuya finalidad es la gestión a nivel organizativo y administrativo de los procesos de selección de personal y de los trabajadores del propio instituto.

Nota: Referencia de género: La utilización de sustantivos de género gramatical determinado en referencia a cualquier sujeto, cargo o puesto de trabajo debe entenderse realizada, por economía de expresión y como referencia genérica, tanto para hombres como para mujeres, con estricta igualdad a todos los efectos.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica,

Fdo.: **Óscar López Lorente**

Director Ejecutivo

Instituto de Investigación Sanitaria Aragón